

Organiza:



Ayuntamiento de  
**HUELVA**

Excmo. Ayuntamiento de Huelva  
Concejalía de Políticas Sociales e Igualdad.

Edificio Gota de Leche.  
Paseo Independencia N.º 47.  
T. 959 210 262

Colabora:



**Universidad de Huelva**

Vicerrectorado de Planificación Estratégica,  
Calidad e Igualdad  
Dirección de la Unidad de Salud

Grupo de Investigación en Desarrollo de Estilos  
de Vida en el Ciclo Vital y Promoción de la Salud  
HUM604

Más información:  
[www.uhu.es/unidad.salud](http://www.uhu.es/unidad.salud)  
[www.huelva.es/portal/es/plan-municipal-de-adicciones](http://www.huelva.es/portal/es/plan-municipal-de-adicciones)



# PREMIO CIUDAD DE HUELVA DE INVESTIGACIÓN SOBRE ADICCIONES



## Bases

El Ayuntamiento de Huelva con el propósito de fomentar en la comunidad universitaria la investigación y estudio en el campo de las adicciones y de disponer de trabajos e investigaciones referidos a nuestra ciudad avalados por la Universidad de Huelva convoca el Premio Ciudad de Huelva de Investigación sobre Adicciones con arreglo a las siguientes bases:

**Primera:** El premio será dotado de 1000 euros a canjear en un establecimiento comercial onubense, a criterio de la organización, antes del 30 noviembre de 2022, por material fungible de: papelería, oficina, imprenta, informática y otros que no tengan la condición de inversión patrimonial y la publicación del trabajo en la página web del Plan Municipal de Adicciones del Ayuntamiento de Huelva conservando sus plenos derechos de autor/a y autorizando al Ayuntamiento a hacer uso del mismo en lo referente a las competencias municipales.

**Segunda:** Podrá optar a este premio el alumnado universitario que haya defendido su Trabajo Fin de Máster (TFM) o Trabajo Fin de Grado (TFG) el curso académico 2020-21 y que obtuviese una nota mínima de 8 puntos sobre 10 siempre que el contenido del mismo se corresponda con los objetivos de este premio.

Se acreditarán los aspectos indicados mediante el certificado correspondiente emitido por la universidad de Huelva.

**Tercera:** Los trabajos habrán de referirse al campo de las adicciones en las áreas de prevención, incorporación social o investigación referidos a la Ciudad de Huelva.

**Se pueden presentar a esta convocatoria tanto trabajos de investigación como proyectos de intervención** realizados por alumnos y alumnas de la Universidad de Huelva de cualquier disciplina.

**Cuarta:** Sólo se admitirán trabajos redactados en castellano. Han de presentarse en soporte electrónico a través de lápiz de memoria y en procesador de texto Word. Se entregarán, tres copias impresas en papel tamaño DINA-4 y han de cumplir los requisitos indicados por la UHU para los trabajos TFG y TFM.

**Quinta:** Los trabajos se presentarán antes del 15 de febrero de 2022 en el Plan Municipal de Adicciones de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas acompañados de una plica que contendrá: nombre, dirección, teléfono, correo electrónico, NIF del autor/a y el certificado de la UHU con la nota del trabajo presentado que ha de ser como mínimo de 8 sobre 10.

En su exterior se hará constar el título del trabajo presentado y no podrá contener ningún elemento que permita identificar su autoría. Se concertará una cita previamente a través del teléfono: 959 21 02 62/mar.perez@huelva.es

Se podrán presentar personalmente, como se ha indicado, o bien por correo certificado a esta dirección con las mismas indicaciones: Plan Municipal de Adicciones. Premio Ciudad de Huelva de Investigación sobre Adicciones. Paseo de la Independencia, 47. Edificio Gota de Leche. 21002. Huelva.

**Sexta:** Se establece como plazo máximo para el fallo del jurado el 30 de abril de 2022. Los trabajos que no resulten premiados se podrán retirar a partir del fallo del jurado en el Plan Municipal de Adicciones hasta el 30 de septiembre de 2022, destruyéndose si no se retiran.

El fallo del jurado sólo se comunicará a el /la ganador/a.

**Séptima:** Los concursantes se consideran sometidos al fallo del jurado que será inapelable y podrá declarar desierto el premio, si así lo estima oportuno, quedando facultado también para resolver cualquier incidencia que se pudiese producir.

**Octava:** El Ayuntamiento de Huelva designará los miembros del jurado en estas instituciones:

- Concejalía de Políticas Sociales e Igualdad.
- Unidad de Salud de la Universidad de Huelva.
- Grupo de desarrollo de Estilos de Vida en el Ciclo-Vital y Promoción de la Salud de la Universidad de Huelva.

El haber dirigido /tutorizado alguno de los trabajos presentados será motivo de incompatibilidad para ser designado jurado.

**Novena:** Para la selección del trabajo premiado se tendrán en cuenta estos criterios:

- Originalidad y novedad del tema.
- Claridad en la exposición de ideas.
- Aplicabilidad en la ciudad de Huelva.

**Decima:** El /la autor/a del trabajo premiado autoriza al Ayuntamiento de Huelva a publicar el estudio en la página web del Plan Municipal de Adicciones indicando el /la autor/a a del mismo.

Los/as autores de las obras presentadas pero no premiadas pueden autorizar al Ayuntamiento de Huelva, si lo estiman adecuado, a publicar en la Web del Plan de Adicciones su trabajo.

**Undécima:** La presentación a este premio supone la aceptación de sus bases y el incumplimiento de las mismas la exclusión del mismo.